

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 9 FEB, 2024

VISTO: la Resolución SP/2393, de fecha 1° de diciembre de 2023 y su modificativa SP/2504, de fecha 23 de enero de 2024, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se dispuso la realización de un llamado a concurso público y abierto para cubrir puestos de Docente, Escalafón "J", Grado 01, Denominación Profesor, Serie 30 horas, con destino a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", Inciso 02 "Presidencia de la República" (Llamado N°0147/2023);

RESULTANDO: I) que por Resolución SND 089/2024, de fecha 9 de febrero 2024, el Secretario Nacional del Deporte, homologó el fallo del Tribunal de Concurso;

 II) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la Secretaría Nacional del Deporte ha verificado los requisitos de ingreso y la Oficina Nacional del Servicio Civil ha constatado que las citadas personas están en condiciones de ser contratadas;

III) que exíste disponibilidad de crédito de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución disponiendo las contrataciones de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, Art. 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1) Autorízase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a designar en forma provisoria en un cargo presupuestal de Docente, Escalafón "J", Grado 01, Denominación Profesor, Serie 30 horas, con una remuneración nominal mensual de \$ 53.685,79 (cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco con 79/100) a valores de enero de 2023, con una carga horaria de 30 (treinta) horas

2021-2-1-0000418

semanales de labor, por el plazo de 12 (doce) meses a las personas que se indica a continuación:

Posición	N° Postulación	Documento	Primer Nombre	Primer Ape- Ilido	Puntaje Final	Departamento
1	2575181-8	47391131	Marcos	Resquin	85.20	Montevideo
1	2575262-1	45619490	Esteban	Guerrero	83.40	Durazno
1	2574582-3	47535092	Luciana	Acosta	83.40	Paysandu

Transcurrido el plazo referido los funcionarios quedarán incorporados en forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes, excepto que la evaluación del desempeño fuera insatisfactoria.

- 2) Establécese que previo a la suscripción del contrato, si mantiene vínculo con el Estado, deberá realizar la acumulación correspondiente o renunciar al cargo.
- 3) Impútase la erogación resultante con cargo al objeto del gasto 031-007 "Régimen Provisoriato".
- 4) Autorízase al Secretario Nacional del Deporte para la firma de los respectivos contratos.
- 5) Comuníquese, notifíquese.

73 AT

LACALLE POU LUIS

and